y habiendo se fenezido el padron de la Cuesta
se quedo para tabar de azer q̃ viene el padron
el Campo.

En la M.S y M.L Villa de Sorua en veinte
de Junio de mil Seis.tos y Catorze años Estando ajun
tos los Sr.s Justicia y Regim.to de ella
en las Casas de su Ayuntam.to faltando los q̃
Suelen Asistir a semejantes Actos por Estar
ausentes al Real Servicio de S.M. los Sr.s
Dⁿ Pedro Brizo
Lor Juez ord.o y Sup.te de esta Villa y Dⁿ Manuel
Ger.o de Ferd.o Ruiz ord.o Mayordomo, y Dⁿ Juan
Sirvent Alg.il Dⁿ Pedro de Barrueta. Dⁿ Pe
dro Ruiz de Cima Dⁿ Pedro de Vera, y Dⁿ Je
ronimo Dⁿ Diego Cano Jurado

Vecinos

Leyda fue esta Razon de Vecinos y
finalizado el Repartim.to de Donativo